

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

En ANDÚJAR, a 10 de Octubre de 2023

REUNIDOS

Don Francisco Carmona Limón con DNI. 25948829E en representación de EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR, debidamente facultado para ello en virtud del ordenamiento vigente en materia de régimen local (en adelante EL Ayuntamiento).

D. Ricardo Bordería Orejas con DNI 00825193E en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. (en adelante, "GESTORA"), en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 17 de enero de 2023 otorgado por el Notario de Madrid. D. Antonio Huerta Trolez bajo el número 76 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2023 al tomo 41267, folio 165, e inscripción 191.

EXPONEN

PRIMERO. – Que con efecto 2020, se firmó entre EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio, éste tiene un plazo de vigencia de 4 años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020 y vencimiento el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse una sola vez y hasta un máximo de 4 años adicionales, por acuerdo unánime de las partes, que deberá ser formalizado antes de la finalización de su plazo de vigencia.

TERCERO.- Que con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del dicho Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de cuatro años, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por 4 años, del Convenio de Colaboración firmado entre EL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E para la liquidación y recaudación de la Contribución Especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación del servicio de extinción de incendios.

Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este Convenio de Colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D4EC300R3G2M0J2F3M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RICARDO BORDERIA OREJAS(V81070211-GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCION A LOS SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS AIE) - 10/10/2023
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/10/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 10/10/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/10/2023 12:59:07

DOCUMENTO: 20231920707
Fecha: 10/10/2023
Hora: 12:59

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1920714)

CSV: 07E7001D4EC300R3G2M0J2F3M1



SEGUNDA.- CLÁUSULAS RESTANTES.

El resto del contenido del Convenio quedará inalterado y vigente en sus propios términos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por EL Ayuntamiento,

Por la GESTORA,

Fdo. Francisco Carmona Limón

Fdo: Ricardo Bordería Orejas

Firmado por ***2519**
RICARDO BORDERIA (R:
****7021*) el día
10/10/2023 con un
certificado emitido por AC
Representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001D4EC300R3G2M0J2F3M1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RICARDO BORDERIA OREJAS(V81070211-GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCION A LOS SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS AIE) - 10/10/2023
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 10/10/2023
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 10/10/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/10/2023 12:59:07

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(1920714)

DOCUMENTO: 20231920707

Fecha: 10/10/2023

Hora: 12:59

CSV: 07E7001D4EC300R3G2M0J2F3M1

